

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Departamento o programa: Gestión y Control de Recursos Federales

El Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por conducto de la **Departamento o programa: Gestión y Control de Recursos Federales** con domicilio legal en Avenida Teófilo Borunda 2800-A, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, que se proporcionen con motivo del trámite de apoyos federales, mismos que podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, impresos, por escrito o vía telefónica, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y 73 y demás disposiciones y principios de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614-429-3505 extensión: 15332, correo electrónico idalys.gil@chihuahua.gob.mx, y <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

1.- ¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Sus **datos personales** serán utilizados para el desarrollo de los siguientes programas federales:

1. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
2. Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres
3. Programa para el apoyo de las instancias de Mujeres en las entidades federativas
4. Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.
5. Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres.

Los cuales tienen las siguientes **finalidades**:

- Respecto al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas es para validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiaria/o de este programa.
- En los casos de conformación de comités contraloría social, listas de asistencia (formatos que requiera las instancias federales) al momento de participar en algún taller, curso, diplomado, seminario, proyecto de servicios comunitarios.
- Para las contrataciones con recursos federales se recabarán los datos por ejercicio fiscal para llevar a cabo el proceso de selección de personas físicas o morales que cuenten con la capacidad técnica para realizar una acción, meta, documento y demás actividades autorizadas en cada proyecto de los distintos programas federales
- Instancias ejecutoras de los Programas Anuales serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable; por su parte, la Unidad Responsable del Programa (UR) será responsable de verificar el seguimiento al avance y entrega de las acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido, firmada por la instancia ejecutora, en los plazos establecidos en estas Reglas de Operación, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados por la autoridad fiscal y asegurar su debido resguardo. Los

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas; su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por las siguientes instancias: la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Auditoría y Evaluación, la Unidad de Control y Evaluación y Evaluación de la Gestión Pública adscritos a la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública adscrito en la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los órganos de control de los Gobiernos Locales. La Instancia ejecutora y la Unidad Responsable del Programa (UR), dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, las auditorías o visitas de inspección que consideren necesarias y en el momento en que lo juzguen pertinente.

- Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y atención a las solicitudes de información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua.
- Respecto al Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos para validar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario/a de este Programa.

2.- ¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

Nombre completo, dirección, colonia, edad, celular/ teléfono de contacto, ubicación/ municipio, número de hijas e hijos, edades, estado civil, correo electrónico personal y/o institucional, escolaridad, institución de dependencia, cargo y como datos sensibles: observaciones, sexo, género y grupo etario (grupo étnico, afrodescendientes, migrantes, discapacidades) e idioma.

Para las contrataciones con recursos federales para servicios profesionales de personas físicas serán recabados los siguientes datos personales:

1. CURP
2. Copia Título Profesional
3. Currículum
4. Acta de Nacimiento
5. Comprobante de domicilio
6. Identificación oficial con fotografía (INE o pasaporte mexicano)
7. Copia de la cédula fiscal
8. Copia de la Constancia de Situación Fiscal (SAT) actualizada
9. Copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (32-d) Actualizada

Para las contrataciones con recursos federales de personas morales serán recabados los siguientes datos:

1. Acta constitutiva
2. Nombre completo de representante legal o apoderado
3. Poder del apoderado legal o documento que acredite la personalidad de la persona que firma el contrato
4. Copia de la cédula fiscal
5. Copia de la Constancia de Situación Fiscal (SAT) actualizada
6. Copia de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. Actualizada
7. Comprobante de domicilio
8. Identificación con fotografía del representante o apoderado legal
9. Currículum

Cabe mencionar que dichos datos son solicitados de inicio para su registro. Además de los antes mencionado, cabe la posibilidad que se soliciten más datos según sea el trámite o servicio con el que se apoyará.

En caso de negativa a proporcionar en todo o parte la información solicitada, deberá manifestarlo al responsable de dicha área para analizar, de acuerdo al caso concreto, el carácter facultativo u obligatorio de los datos.

Es importante hacer de su conocimiento que en caso de proporcionar datos sensibles ya sea por necesidad del tipo de trámite a realizar o voluntad, deberá firmar de conformidad el presente Aviso de Privacidad.

3.- ¿Qué tratamiento le daremos a sus datos personales?

El Departamento de Gestión y control de Recursos Federales tiene la obligación de proteger, así como resguardar la documentación y documentos generados en el proceso de ejecución de sus proyectos, por lo que el tratamiento que se le dará a la información recabada es para integrarlos en el sistema de información con los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal y en los sistemas de datos personales de la Unidad Responsable, así como, en el *Sistema Integral ICHmujeres* serán almacenados en una base datos para la generación de estadísticas.

4.- Fundamento Legal

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 6 apartado A y 16 Segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 57, 3 fracciones I y II, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28 y 69 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 3, 5, 6 fracción V, 11 fracciones I y II, 16 fracción II, 17, 18, 19, 20, 63, 65 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; y demás legislación relativa y aplicable en la materia.

Así mismo, concerniente a los programas federales que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres gestione anualmente, lo anterior, de conformidad con el artículo 4, fracción II de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y artículo 11, fracciones I, II y III, artículo 29 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

5.- ¿Cuánto tiempo tendremos sus datos personales?

Con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, no deberán conservarse más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique el debido tratamiento.

6.- ¿Sus datos personales podrán transferirse?

Los datos personales podrán ser transferidos a entidades, órganos y organismos gubernamentales con fines estadísticos y de verificación del cumplimiento de reglas de operación de programas y acciones de gobierno implementados por esta institución, así como los recursos públicos ejercidos para tal motivo.

En los casos de conformación de comités contraloría social, listas de asistencia (formatos que requiera las instancias federales) al momento de participar en algún taller, curso, diplomado, seminario, proyecto de servicios comunitarios.

De igual manera, se podrán transferir datos personales a personas físicas o morales con las que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres tenga relación jurídica debidamente formalizada y los fines deberán ser exclusivamente los señalados en dicho instrumento jurídico.

Respecto al **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas** podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

En cuanto al **Programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos** podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón único de Beneficiarios.

Además de las antes mencionadas, se informa que las transferencias de datos personales se llevara a cabo de conformidad con el Art. 92 de la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de la excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo: 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

7.- ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales u oponerse a su uso?

El titular de los datos personales conforme al artículo 31 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, tiene derecho a conocer cuáles de sus datos personales se encuentran registrados, para qué son utilizados y las condiciones del uso que se le da (Acceso), así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que este desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registro o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición); estos derechos se conocen derechos ARCO.

Y por último cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener una copia de los datos objeto de tratamiento en dicho formato que le permita seguir utilizándolos (Portabilidad).

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Se informa que sus datos personales no tendrán en ningún momento fines de comunicación promocional y/o publicitaria, garantizando así los fines expresados en este aviso de privacidad.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua su solicitud deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, o en su caso la personalidad de su representante.
- De ser posible, el área que lleva a cabo el tratamiento de datos personales.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales se pretende ejercer alguno de los Derechos ARCO y de portabilidad.
- La descripción del Derecho ARCO y de portabilidad que se pretende ejercer, o bien lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
- Los datos personales podrán ser reproducidos de manera física o electrónica, y enviados por medio de correo certificado con acuse de recibo en su caso.

Una vez presentada su solicitud la Unidad de Transparencia cuenta con un término de 20 días hábiles para dar respuesta, mismo que podrá ser ampliado de manera justificada por un periodo de 10 días hábiles, una vez otorgada la respuesta y de resultar procedente el responsable cuenta con 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho.

En caso de falta de respuesta o inconformidad con la misma usted cuenta con la posibilidad de interponer un Recurso de Revisión ante el organismo garante (ICHITAIP) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la respuesta o el vencimiento del término para otorgar la misma.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicada en Avenida Teófilo Borunda 2800-A, Colonia Centro, Código Postal 31000, Chihuahua, Chihuahua; en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o bien al correo electrónico transparencia.ichmujeres@gmail.com, así como a través de la Plataforma Nacional de disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

De igual manera, si requiere conocer el procedimiento o recibir asesoría para ejercer alguno de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o en defecto comunicarse al número (614) 429-3505 extensión 15312.

CONSULTA, CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES DEL AVISO DE PRIVACIDAD: El presente Aviso de Privacidad puede consultarse, cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que se solicita constante consulta o revisión en esta dirección electrónica transparencia.ichmujeres@gmail.com estar al tanto del contenido y/o de la última versión que rige el tratamiento de sus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Manifiesto conocer los términos del presente Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento:

Nombre del Titular de los Datos Personales: _____

Firma de consentimiento del Titular de los Datos Personales: _____

Fecha: A los días _____ del mes _____ del año _____

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2023

Fecha de actualización: 03 de julio 2024